CONTRATO PAIL Nº 021/2019

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 05/2019 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA *"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA OFICINA CENTRAL, CIL Y OFICINAS REGIONALES"*. ID Nº 363.723.-

suscrito con la empresa PARASUR S.A.-

Entre el Programa de Apoyo a la Inserción Laboral (PAIL) dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, domiciliado a estos efectos en Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí – Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Señora Ministra CARLA BACIGALUPO, con Cédula de Identidad N° 1.262.766, denominada en adelante La Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma PARASUR S.A. con RUC Nº 80015541-6, domiciliada en la calle Avda. Ñu Guazú (ex Vía Férrea) 207 y Cabo Esteban Ríos, representada por el Sr. FELIPE GONZALO DONOSO GALLARDO, con Cédula de Identidad Nº 1.132.258.-, denominada en adelante El Proveedor, denominadas en conjunto "Las Partes" e, individualmente, "Parte", acuerdan celebrar el presente contrato para la "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA OFICINA CENTRAL, CIL Y OFICINAS REGIONALES" ID Nº 363.723, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes derivadas de la adjudicación del procedimiento para la "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA OFICINA CENTRAL, CIL Y OFICINAS REGIONALES", conforme a las especificaciones técnicas y las condiciones generales y específicas del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas publicadas en el portal de Contrataciones Públicas conjuntamente con sus Anexo A, Apéndice 1.- Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas y Apéndice 2.- Países Elegibles/Elegibilidad;
d) Los datos cargados al SICP

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
CARLA BACIGALUPO
MINISTRA
C.I. N° 1262766

Felipe Donoso
Representante Legal
Parasur S.A.

e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 363.723.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 05/2019 por SBE para la ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA OFICINA CENTRAL, CIL Y OFICINAS REGIONALES, convocado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social - PAIL. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 4105/19. -

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Gs.	Monto Total Gs.
01	*01*	*COMPUTADOR A TIPO 1 AVANZADA*	*HP*	*MEXICO/CHINA*	*UNIDAD*	*20*	*11.330.000.-*	*226.600.000.-*

Total: *Gs. 226.600.000.* ----------

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes: Doscientos veinte y seis millones seiscientos mil. ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
C.B. 047831
CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

Felipe Donoso
Representante Legal
Parasur S.A.

de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Luis Alberto de Herrera esq. Paraguarí, sede del MTESS, Asunción – Paraguay.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato. -

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
C.I. 947890
CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

Felipe Donoso
Representante Legal
Pasasur S.A.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 16 mes diciembre y año 2019.

Firmado por: _____
Carla Bacigalupo, Ministra, en nombre de la Contratante.

Felipe Donoso
Representante Legal
Parasur S.A.

Firmado por: _____
Felipe Donoso, Representante Legal PARASUR S.A., en nombre del Proveedor.